Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2021 – 008, informado que la entidad ejecutada mediante apoderada presentó escrito de excepciones previas. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede se dispones:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la Dra. KATIA ELENA VÉLEZ CARABALLO, identificada con la C.C. No. 51.850.872 y T.P. No. 98.990 del C.S. de la j., para actuar como apoderada de la ejecutada PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES – PAR CAPRECOM LIQUIDADO – administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A.,** en los términos y para los fines del poder otorgado.

CÓRRASE TRASLADO de las EXCEPCIONES propuesta por la entidad ejecutada por el término de diez (10) día, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 443 del C.G. del P., cumplido lo anterior regrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Vencido el término anterior, ingrese el expediente al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

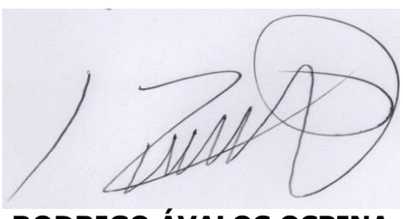

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 147** publicado hoy **07/10/2022**

La secretaria, MDG